

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2112/26

AYUNTAMIENTO DE PURCHENA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 22 de julio de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026.

| PERSONAL FUNCIONARIO |          |                        |       |                      |        |
|----------------------|----------|------------------------|-------|----------------------|--------|
| DENOMINACION         | VACANTES | ESCALA                 | GRUPO | SISTEMA CONVOCATORIA | ACCESO |
| ADMINISTRATIVO       | 1        | ADMINISTRACION GENERAL | C1    | OPOSICIÓN            | LIBRE  |

| PERSONAL LABORAL         |          |       |                      |        |
|--------------------------|----------|-------|----------------------|--------|
| DENOMINACION             | VACANTES | GRUPO | SISTEMA CONVOCATORIA | ACCESO |
| OFICIAL DE MANTENIMIENTO | 1        | C2    | OPOSICIÓN            | LIBRE  |
| OFICIAL DE MANTENIMIENTO | 1        | C2    | OPOSICIÓN            | LIBRE  |
| PERSONAL LIMPIEZA        | 1        | E     | OPOSICIÓN            | LIBRE  |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el PLAZO DE UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional en Almería, en el PLAZO DE DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Purchena, a veintidós de julio de dos mil veintiséis.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jose Luis Serrano Rueda.